



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL N° 4458 DE 2013

*Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la adecuación de la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 31 1609 2013, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad expedido por la Oficina de Planeación*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario aprobó mediante Resolución Superior N° 056 de 2013 la autorización al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que el valor a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38097 de fecha 25 de Octubre de 2013 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$28.376.750,00) M/CTE.**

Que el 29 de Octubre de 2013 se reunió el Evaluador Jurídico, Evaluador Técnico y el Vicerrector de Recursos Universitarios con el fin de revisar los precios y el pliego de condiciones, previa publicación.

Que en la página Web de la entidad, el día 15 de Noviembre de 2013, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 042/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en “contratar la adecuación de la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 31 1609 2013, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad expedido por la Oficina de Planeación”.

Que el día 18 de Noviembre de 2013 se realizó visita técnica al lugar del proyecto, presentándose como interesados de la empresa Consproco Holding Group SAS/

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL N° 4458 DE 2013

*Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la adecuación de la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 31 1609 2013, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad expedido por la Oficina de Planeación*

R.L Jenny Rosaura Camacho Urea, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.429 de Villavicencio.

Que el día 19 de Noviembre de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta de la empresa Consproco Holding Group SAS/ R.L Jenny Rosaura Camacho Urea, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.429 de Villavicencio.

Que el día 19 de Noviembre de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Ingeniero Civil vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios en calidad de Evaluador Técnico, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico, el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría Universitaria en calidad de Evaluador Técnico, realizó el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo sugiere al Rector adjudicar el proceso la empresa Consproco Holding Group SAS/ R.L Jenny Rosaura Camacho Urea, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.429 de Villavicencio, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$28.348.337,00) M/CTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la empresa Consproco Holding Group SAS/ R.L Jenny Rosaura Camacho Urea, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.429 de Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 042 de 2013, para contratar la adecuación de la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 31 1609 2013, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad expedido por

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL N° 4458 DE 2013

*Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la adecuación de la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 31 1609 2013, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad expedido por la Oficina de Planeación*

la Oficina de Planeación por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$28.348.337,00) M/CTE.**

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de Diciembre de 2013.

*(Original Firmado)*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

Rector

Revisó: *M.M.M/ A.J.*  
Proyectó *H.P.C - V.R.U*